



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 4 de septiembre de 2026.

VISTO:

El EXPE: 12581/2026, en el cual se tramita la promoción transitoria del Ing. Sergio Alejandro Luna (DNI N° 29.427.701); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, en su sesión de fecha 13 de agosto de 2026, teniendo en cuenta lo informado por el Área de Producción y Sanidad Vegetal, solicitó la designación por promoción transitoria del Ing. Sergio Alejandro Luna (DNI N° 29427701) como profesor adjunto, dedicación exclusiva, designación suplente.

Que motiva la solicitud la aplicación de la OCS N° 13/2023, considerando que la situación encuadra en la mencionada normativa.

Que el Ing. Sergio Alejandro Luna (DNI N° 29427701) revista en: 1 (un) cargo de jefe de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación suplente, y un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, semiexclusiva, designación efectiva, ambos con funciones en el Área de Producción y Sanidad Vegetal del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad.

Que conforme a lo informado por la Dirección de Personal corresponde dar de baja a partir del 31 de agosto de 2026, al Ing. Sergio Alejandro Luna (DNI N° 29427701) en sus funciones de jefe de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación suplente, en el Área de Producción y Sanidad Vegetal del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad.

Que a fojas 3 a 13 obra el curriculum vitae del docente.

Que la OCS N° 13/2023, en su artículo 3°, dispone: "La cobertura de la vacante producida en el AIC, se realizará por promoción transitoria de un/a docente con designación efectiva, que reviste en un cargo inmediato inferior, al momento de producirse la vacante. En el supuesto de ausencia de un/a único/a docente ordinario o regular, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con un/a docente interino/a; y en ausencia de efectivo/a e interino/a, con un/a docente suplente".

Que la Dirección Contable (imputaciones), certificó la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional"*.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que el Decanato dispuso dictar acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar por promoción transitoria al Ing. Sergio Alejandro Luna (DNI N° 29427701), como profesor adjunto, dedicación exclusiva, designación suplente, con funciones en el Área de Producción y Sanidad Vegetal del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad; a partir del 1 de septiembre de 2026, hasta el reintegro del titular de cargo (Esp. Funes) y no más allá del 31 de julio de 2027.

ARTÍCULO 2°.- Dar de baja al Ing. Sergio Alejandro Luna (DNI N° 29427701) a partir del 31 de agosto de 2026, al Ing. Sergio Alejandro Luna (DNI N° 29427701) en sus funciones de jefe de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación suplente, en el Área de Producción y Sanidad Vegetal del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Los haberes correspondientes serán atendidos con afectación a la siguiente

Partida del PRESUPUESTO ORDINARIO de esta Facultad:

FUNCIÓN: 5.30-Educación Superior Universitaria

PROGRAMA: 731-Educación Universitaria

INCISO:

11 - PERSONAL

110 - PLANTA PERMANENTE

INCISO 1 – PARTE 12 – NO PERMANENTE

APARTADO: 23 – Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

sps – njlm



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra -
Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi.

Hoja de firmas